



SELLO CUARTO, CUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

de mil setecientos sesenta y ocho, de los Cavildos de diez  
y seis de turno mil ochocientos, y seis del mismo  
de mil ochocientos tres - de el testimonio del dia del  
Señor de Dho. año - y de las bores estampadas en los  
titulos de los tres preminentes q. aclaran es indispu-  
table a Dho. mi oficio de Regidor la primera  
preminencia en el asiento, lo q. hago a V.T. presen-  
te para q. tenga a bien acordar q. para el dia  
q. el Sr. Presidente señale, se cite a Cavildos a fin de  
q. con vista de los expuestos antecedentes y demas  
q. resulte se conferencie y aclare el asiento q. dero  
ocupan, siempre vago la protesta y salvedad de no  
perjudique a mi derecho para usar de el en caso  
necesario en el tribunal competente, N. N. Resolveria  
lo q. juzgue oportuno. = Entendida Dha. exposicion  
por este Ayuntamiento despues de haver conferenciado  
quando estimo por conveniente y oportuno acor-  
da: Que con presencia de los Cavildos q. cita el q. la  
promueve como igualmente el de ocho de Enero de  
Ochocientos diez en q. se elevó por medio de poder al  
Excmo. Sr. D. Antonio Erraño, y de los titulos de ambos  
Caballeros Regidores P. de Aycaño, y D. Fedoro Erraño,  
los Abogados titulares informen en el asunto lo q.

